



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/09/15	Hs. 13:30
Numero: 754	Fojas: 14
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	[Firma]

164

NOTA Nº / 2015.

Letra: MUN. U.

29 SEP 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de elevar para su tratamiento el Proyecto de Ordenanza y Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de este Municipio para el Ejercicio 2016, que ha sido confeccionado conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

El Departamento Ejecutivo a mi cargo, remite a consideración de ese Cuerpo Deliberativo la presente propuesta que contiene el último Proyecto de Plan de Gobierno Municipal de esta gestión, el cual fue llevado a cabo por el trabajo de los agentes municipales y funcionarios del mismo.

Si bien un proyecto de presupuesto es la clara imagen de lo que constituye el plan de gobierno de una gestión, nos encontramos frente a la responsabilidad de remitir al cuerpo deliberativo en el ámbito municipal, el proyecto de presupuesto que será ejecutado por una nueva gestión. Por ello y a diferencia de otros años, se eleva el presente en el que no se incluyen nuevas metas y objetivos a alcanzar, debido a que ello no es definido por nuestra gestión.

Durante los años que estuvimos frente al Ejecutivo Municipal, tuvimos como objetivo principal responder a las necesidades de la comunidad, teniendo como ejes principales de gestión:

- una importante política habitacional, de tierras fiscales y ordenamiento urbano.
- el fortalecimiento en materia turística como punto clave.
- fuerte promoción de la cultura y el deporte entendidos como actividades de contención de los jóvenes y como espacios de encuentro de los vecinos.
- el cuidado del medio ambiente e innovación con nuevas tecnologías.
- la consolidación y la ampliación de los mecanismos de participación ciudadana.

En este tiempo a cargo de las políticas públicas de la ciudad de Ushuaia, se puso énfasis en elevar el posicionamiento en materia turística, deportiva y cultural tanto a nivel nacional y provincial, como así también en el plano internacional. Y un ejemplo que habla a las claras de las mencionadas políticas, es la realización del Interski 2015 en nuestra ciudad, un evento que congregó a esquiadores de todas partes del mundo.

Ahora bien, entrando en el detalle de lo que se estima para el ejercicio 2016, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año entrante arroja un



monto total de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.293.302.232), con la siguiente distribución por jurisdicción:

- Departamento Ejecutivo Municipal: la suma de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.172.988.760)
- Departamento Legislativo: la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 88.306.877)
- Sindicatura General Municipal: la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 12.419.636)
- Juzgado Administrativo Municipal de Faltas: la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 19.586.959).

El proyecto a consideración, expresa un incremento aproximado al 20% en recursos propios totales, dentro de los cuales y según el nivel de recaudación, se destacan:

- Impuesto Automotor: Teniendo en cuenta que el mercado de los vehículos está influenciado por diversos aspectos de nuestra economía y también por la normativa nacional, y asimismo considerando para el próximo ejercicio las variaciones de dicho mercado, se estima un incremento del 20% respecto de lo recaudado en el ejercicio 2015.
- Impuesto Inmobiliario: Se tuvo en consideración el Decreto Municipal N° 2054/2015, que estableció la variación en el Valor Inmobiliario Municipal para el Ejercicio 2016, que será de un 33% respecto del año 2015. Es importante destacar, que no se incluyó la deuda que mantiene el Gobierno de la Provincia ni el Estado Mayor de la Armada Argentina por éste tributo.
- Tasa General por Servicios Municipales: Se efectuó la proyección teniendo en cuenta el crédito líquido proyectado a fin de año de los gastos referidos a éste tributo. Tampoco se incluyó la deuda que mantiene el Gobierno de la Provincia por el mismo.
- Tasa de las Actividades Comerciales e Industriales: Como éste tributo se calcula de acuerdo a montos presupuestados vigentes a fin de año, para su proyección sólo se ha tomado el crédito líquido proyectado al fin del presente ejercicio de acuerdo a lo informado por la Dirección de Presupuesto para la determinación de su base imponible.

Por otro lado, a la hora de considerar los Recursos de Jurisdicción Provincial, y de acuerdo a la información que se desprende del Presupuesto del Gobierno de la Provincia presentado ante la Legislatura Provincial, se proyecta para el Municipio de Ushuaia en concepto de Coparticipación un total de PESOS MIL DIECISEIS MILLONES



NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECIOCHO (\$ 1.016.937.018), dentro del cual se incluyen los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario (Soja).

En este punto cabe destacar que analizando el detalle del presupuesto del Gobierno de nuestra provincia presentado para el año 2016, se observa un crecimiento de los recursos por coparticipación federal del orden del 31%, mientras que el total de los recursos de origen provincial, tienen un comportamiento disímil ya que registran bajas respecto del año 2015. Los recursos tributarios totales se presupuestan con una caída de \$34 millones al pasar de un total de \$2.419 millones en 2015 a \$2.385 millones para el año 2016; y para los recursos por regalías hidrocarburíferas, se prevé una caída de \$13 millones al caer los montos totales a distribuir de \$895 millones a \$882 millones, para los años antes mencionados. Estos comportamientos traen aparejadas consecuencias negativas, ya que se ven reducidos los ingresos presupuestados, siendo una situación que escapa al alcance del municipio.

Otro aspecto a destacar respecto del presupuesto correspondiente al año 2015, es que el Convenio de Cancelación de Deudas suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Provincia de Tierra del Fuego, por el cual ingresaban fondos a través del Fondo Federal Fiduciario de Infraestructura Regional para la realización de obras enmarcadas en el Programa Fortalecimiento de Municipios, ya se ha dado por cumplido, motivo por lo cual no ha sido considerado para el próximo ejercicio.

Entrando en el capítulo de los gastos, y tal como ha ocurrido a lo largo de estos años, en los proyectos enviados a vuestra consideración, uno de los clasificadores más relevantes y el utilizado por la actual gestión, es el referido a las finalidades y funciones en donde se expresan los aspectos centrales sobre los que trabaja el gobierno municipal.

El clasificador que distribuye el gasto público a partir de su apertura por finalidades, y que se utilizó para el presente proyecto como para los anteriores, ha quedado detallado de la siguiente forma:

- Administración Ejecutiva
- Administración Legislativa y Control
- Servicios Sociales
- Servicios Económicos
- Desarrollo y Servicios Urbanos

En el mismo, se destaca el Plan de Obras proyectado que representará casi el 12 % del Presupuesto total de Erogaciones dentro del cual destacaremos como obras más significativas: Repavimentación y Bacheo en Sectores Varios, Cordón Cuneta y Pavimentación en diferentes arterias de la ciudad, Infraestructura de Servicios (aguas cloacas-electricidad) – Barrancas del Pipo, entre otras. Como ha ocurrido a lo largo de



estos años, se incluyen aquellas obras que se consideran habituales a las necesidades de nuestra ciudad.

Contexto económico

A nivel nacional, se prevé una mejora en las perspectivas del PBI para el Ejercicio 2016 debido a las cercanías de las elecciones presidenciales de octubre que permiten anticipar una leve mejora en el nivel de actividad, y que traerá para el próximo año un suave crecimiento.

En el plano provincial, es importante resaltar que hasta el mes de agosto/2015, los recursos tributarios provinciales crecieron a un ritmo del 14%, siendo inferior a lo que ocurre con los recursos nacionales que muestran variaciones interanuales superiores al 30%.

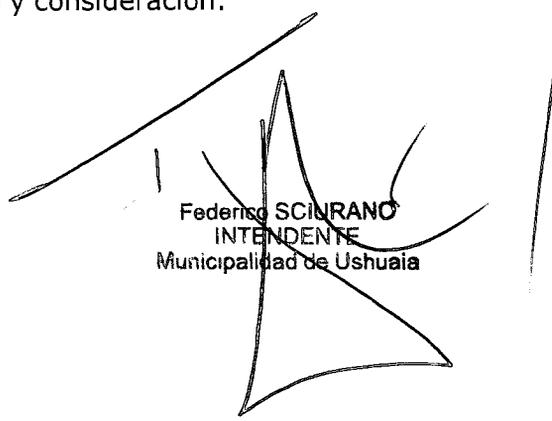
Financiamiento

El Departamento Ejecutivo Municipal continúa con las gestiones para acceder a financiamiento nacional a través de aportes no reintegrables y se continúa con Convenios cuyos desembolsos finales se producirán durante el próximo ejercicio, como es el caso del Convenio N° 8901 Programa Federal de Integración Sociocomunitaria que asciendo a un valor total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 29.955.200), siendo el más significativo, además de otras modalidades que permitan incrementar la capacidad del Municipio de dar respuesta a las mejoras en infraestructura.

Estamos convencidos que es fundamental el rol de vuestro Departamento Legislativo en el debate y análisis de los temas, de lo que seguramente surgirá un instrumento de gestión que permita concretar acciones para dar respuesta a las necesidades de nuestra comunidad.

Sin otro particular, esperando un tratamiento preferente acorde a la importancia del tema, hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente y por su intermedio a ese cuerpo, con la mayor estima y consideración.

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN, DE MARCO
S _____ / _____ D



Federico SCIARANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- FIJAR en la suma de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.172.988.760) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2016, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 10.

ARTÍCULO 2.- FIJAR en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 19.586.959) las Erogaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el Ejercicio 2016, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 10.

ARTÍCULO 3.- FIJAR en la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 12.419.636) las Erogaciones de la Sindicatura General Municipal para el Ejercicio 2016, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 10.

ARTÍCULO 4.- FIJAR en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 88.306.877) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2016, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 10.

ARTÍCULO 5.- INCORPORAR la desagregación presupuestaria de Erogaciones que se adjunta a la presente como ANEXOS I a III.

ARTÍCULO 6.- ESTIMAR en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 1.293.302.232) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO IV.

ARTÍCULO 7.- FIJAR en la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 12.710.974) los importes correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones corrientes y de capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

ARTÍCULO 8.- FIJAR, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$1.293.302.232.-
RECURSOS	\$1.259.097.032.-
FINANCIAMIENTO	\$ 34.205.200.-

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

///.2.

ARTÍCULO 9.- ESTIMAR, como consecuencia del artículo 8 de la presente Ordenanza, el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 34.205.200), de acuerdo al siguiente detalle:

APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 34.205.200.-
Aporte Festival Cine de Montaña	\$ 40.000.-
Programa Federal de Integración Sociocomunitaria	\$ 29.955.200.-
Programa Municipios y Com. Saludables	\$ 120.000.-
Propuesta Territorial MTEySS	\$ 450.000.-
Programa de Formación Continua MTEySS	\$ 320.000.-

ARTÍCULO 10.- FIJAR los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales de acuerdo a la Clasificación Económica:

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 769.541.530.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 22.102.815.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 197.497.414.-
Partida Principal 31 – Transferencias para erogaciones corrientes	\$ 25.531.180.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 11 – Personal	\$ 15.722.433.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 504.400.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 3.321.526.-

EROGACIONES CORRIENTES DE LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 8.908.662.-
Partida Principal 91 – Erogaciones Figurativas	\$ 2.784.398.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Partida Principal 11 – Personal	\$ 79.106.877.-
Partida Principal 91 – Erogaciones Figurativas	\$ 7.150.000.-

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 6.518.176.-
Partida Principal 52 – Trabajos Públicos	\$ 151.797.645.-

EROGACIONES DE CAPITAL DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 38.600.-
--	-------------

EROGACIONES DE CAPITAL DE LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 87.128.-
Partida Principal 52 – Trabajos Públicos	\$ 450.000.-

///.3.



///3.

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Partida Principal 51 – Bienes de Capital \$ 2.050.000.-

ARTÍCULO 11.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como ANEXO V.

ARTÍCULO 12.- FIJAR en MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.239) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (45.880) horas reloj para el personal técnico para el presente presupuesto.

La cifra correspondiente a cargos se compone según el siguiente detalle:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE	1.107 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	132 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete	77 cargos
- Personal Temporario	55 cargos

ARTÍCULO 13.- FIJAR en TREINTA Y UNO (31) el número total de cargos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

PLANTA PERMANENTE	21 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	10 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete	3 cargos
- Personal Temporario	7 cargos

ARTÍCULO 14.- FIJAR en VEINTISIETE (27) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

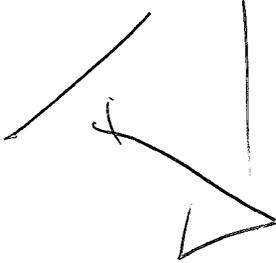
PLANTA PERMANENTE	17 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	10 cargos
- Autoridades Superiores	8 cargos
- Personal Temporario	2 cargos

ARTÍCULO 15.- FIJAR en CIENTO VEINTICUATRO (124) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

PLANTA PERMANENTE	55 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	69 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete	69 cargos

///4.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

///.4.

ARTÍCULO 16.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta personal aprobada por la presente Ordenanza con la única limitación de no incrementar el número total de cargos.

ARTÍCULO 17.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá distribuir conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal, los créditos del Presupuesto de Gastos aprobado por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 18.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá reestructurar los créditos de la Partida 11- Personal según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicha partida serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otras partidas. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensados por la disminución de los gastos corrientes o de capital, o bien, a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario. El resto de las partidas serán de carácter indicativo, por lo que, podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estas partidas, excepto las decisiones que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

ARTÍCULO 19.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones, al momento en que se produzcan nuevos recursos o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

ARTÍCULO 20.- INCORPORAR el Plan de Obras que se adjunta a la presente como Anexo VI.

ARTÍCULO 21.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Dichas readecuaciones deberán ser notificadas al Departamento Legislativo en un plazo no mayor a 10 días de emitido el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 22.- REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

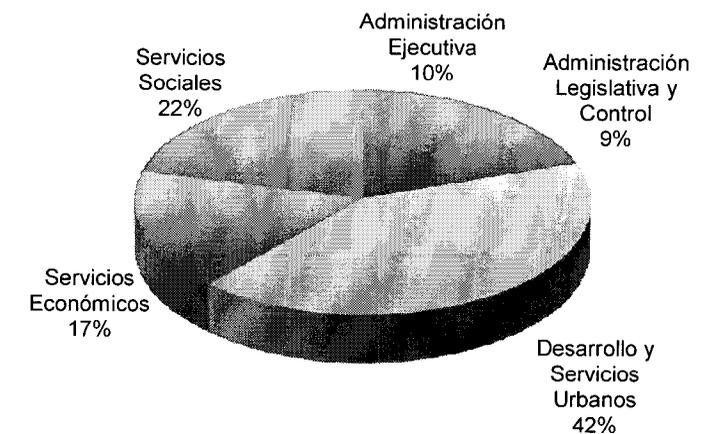
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 SEGÚN FINALIDADES

FINALIDAD	PRESUPUESTO 2016 (\$)	PRESUPUESTO 2016 (%)
Administración Ejecutiva	133.954.594	10%
Administración Legislativa y Control	120.313.472	9%
Desarrollo y Servicios Urbanos	538.918.649	42%
Servicios Económicos	223.585.419	17%
Servicios Sociales	276.530.098	21%
Total general	1.293.302.232	100%

PARTICIPACIÓN RELATIVA DE LAS FINALIDADES



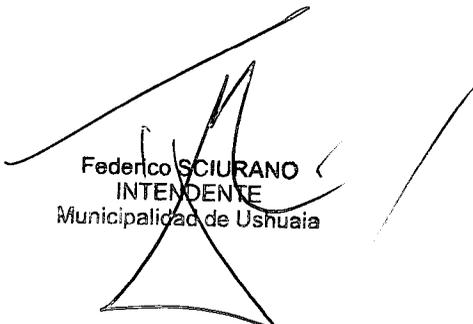
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO II

FINALIDADES POR SECRETARÍA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA - 2016

Partida	Descripción	Administración Ejecutiva			Administración Legislativa y Control			Desarrollo y Servicios Urbanos	Servicios Económicos		Servicios Sociales		TOTAL	
		Intendencia	Secretaría de Hacienda y Finanzas	Secretaría de Legal y Técnica	Secretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión	Concejo Deliberante	Juzgado Administrativo Municipal de Faltas	Sindicatura General	Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Turismo	Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos		Secretaría de Cultura
Partida 11	Personal	18.730.316	78.541.241	15.582.880	-	79.106.877	15.722.433	8.908.662	228.730.067	175.516.703	22.842.983	159.702.631	69.894.709	873.279.502
Partida 12	Bienes de Consumo	440.440	2.204.408	39.080	-	-	504.400	-	9.913.531	4.800.324	215.110	2.751.584	1.738.338	22.607.215
Partida 13	Servicios	2.559.637	7.036.054	2.738.096	-	-	3.321.526	-	142.532.925	12.900.728	1.095.500	24.080.310	4.554.164	200.818.940
Partida 21	Inter. De la Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partida 31	Trans para Erog. Corrientes	54.340	5.191.677	-	-	-	-	-	4.151.481	3.892.600	214.000	11.240.876	786.206	25.531.180
Partida 41	Erogaciones Corrientes a Clasificar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partida 51	Bienes de Capital	21.000	773.789	41.636	-	-	38.600	-	1.793.000	2.012.471	95.000	1.049.240	732.040	6.556.776
Partida 52	Trabajo Público	-	-	-	-	-	-	-	151.797.645	-	-	-	-	151.797.645
Partida 71	Inversión Financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partida 72	Transf. para Erogaciones de Cap.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partida 91	Erogaciones Figurativas	-	-	-	-	9.200.000	-	3.510.974	-	-	-	-	-	12.710.974
Partida 101	Amortización Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL		21.805.733	93.747.169	18.401.692	-	88.306.877	19.586.959	12.419.636	538.918.649	199.122.826	24.462.593	198.824.641	77.705.457	1.293.302.232


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO III

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 CONSOLIDADO POR JURISDICCIÓN

PART.	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CONCEJO DELIBERANTE	SINDICATURA	TOTAL	%
11	Personal	769.541.530	15.722.433	79.106.877	8.908.662	873.279.502	68%
12	Bienes de Consumo	22.102.815	504.400	-	-	22.607.215	2%
13	Servicios	197.497.414	3.321.526	-	-	200.818.940	16%
21	Intereses de la Deuda	-	-	-	-	-	0%
31	Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes	25.531.180	-	-	-	25.531.180	2%
41	Erogaciones Corrientes a Clasificar	-	-	-	-	-	0%
51	Bienes de Capital	6.518.176	38.600	-	-	6.556.776	1%
52	Trabajos Públicos	151.797.645	-	-	-	151.797.645	12%
71	Inversión Financiera	-	-	-	-	-	0%
72	Transf. para Financiar Erogaciones de Capital	-	-	-	-	-	0%
91	Erogaciones Figurativas	-	-	9.200.000	3.510.974	12.710.974	1%
101	Amortización de la Deuda	-	-	-	-	-	0%
Total General		1.172.988.760	19.586.959	88.306.877	12.419.636	1.293.302.232	

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO IV

CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 2016

Total Recursos		1.293.302.232
Recursos Corrientes		1.259.097.032
De Jurisdicción Municipal		241.230.014
De Afectación General		217.088.014
Ingresos Tributarios		111.062.490
Impuesto Automotor	74.062.490	
Impuesto Inmobiliario	37.000.000	
Tasas		74.408.458
Tasa General Serv. Municipales	40.000.000	
Tasa Activ. Comercio e Industria	32.753.458	
Tasa S. Esp. Limp. e Higiene	1.655.000	
Contribución por Mejoras		237.000
Derechos y Canones		7.297.192
Derechos de Descarga de Aguas Servidas	2.000.000	
Derechos de Construcción	577.000	
Derechos de Oficinas	1.231.562	
Derechos de Cementerio	670.000	
Derechos Ocup. y Uso Esp. Publico	1.964.000	
Derechos Espectáculos Públicos	1.500	
Derechos Ventas Ambulantes	3.100	
Derechos de Oficinas Obras Públicas	840.030	
Canon Uso Instalaciones Municipales	10.000	
Multas		12.500.000
Otros Ingresos		11.582.874
Ingresos Varios	150.000	
Servicios Inspección Veter.	70.000	
Otros Intereses	100.000	
Intereses de Financiación	6.500.000	
Habilitación Comercial	672.874	
Publicidad y propaganda	200.000	
Estacionamiento Medido	42.000	
Redes de Gas	1.000	
Convenios Varios	100.000	
Seguros Varios	10.000	
Servicio de Linea Urbana Adicional	100.000	
Recupero Viviendas	90.000	
Alquiler de Instalaciones	7.000	
Concesion Transporte Público	3.240.000	
Aporte Privado para Eventos	300.000	
De Afectación Específica		24.142.000
Ingresos Tributarios		935.900
Tasa Verif. Estructura de Antenas	666.000	
Contrib. Mejoras Pav. B° El Lib. Y 12/10	70.000	
Cont. Mej. Pav. B° Los Cal. Y T. Bridges	71.000	
Contrib. Mejoras. Pav B° IPV 2da Etapa	90.000	
Contribución por Mejoras – Secc. Oeste	24.000	
Contribución por Mejoras – Secc. Este	12.000	
Contribución por Mejoras – Secc. Centro	2.900	
Ingresos No Tributarios		23.206.100
Derechos de Oficinas Deportes	167.000	
Derecho Uso de Matadero y P.P.P. de Mar	600.000	
Calesita y Juegos Mecánicos	50.000	
Ordenanza 2243	18.000.000	
Convenio Revisión Técnica Obligatoria	53.000	
Honorarios Prof. Letrados	10.000	
Convenio Alumbrado Publico	4.321.000	
Fdo. Vol. Infraestructura Escolar	100	
Fdo. Promoción del Deporte	5.000	
De Jurisdicción Provincial y Nacional		1.017.867.018
Ingresos Tributarios		1.016.937.018
Coparticipación	986.428.908	
Coparticipación - Fondo Federal Solidario	30.508.110	
Ingresos No Tributarios		930.000
Aporte Festival Cine de Montaña	40.000	
Programa Munic. y Comunidades Saludables	120.000	
Propuesta Territ. MTEySS	450.000	
Programa Formación Continua MTEySS	320.000	
Recursos de Capital		34.205.200
Reembolsos de Préstamos		10.000
Transferencia del Sector Público Nacional		29.955.200
Venta de activos fijos		4.240.000

Federico SOURAN
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO V

CUADRO AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

Ejercicio 2016

Recursos Corrientes	1.259.097.032
De Jurisdicción Municipal	241.230.014
Ingresos Tributarios	111.998.390
Ingresos No Tributarios	23.206.100
Tasas	74.408.458
Contribución por Mejoras	237.000
Derechos y Canones	7.297.192
Multas	12.500.000
Otros Ingresos	11.582.874
Ingresos Tributarios Jurisdicción Provincial	1.016.937.018
Ingresos Tributarios Jurisdicción Nacional	930.000
Erogaciones Corrientes	1.134.947.811
Personal	873.279.502
Bienes de Consumo	22.607.215
Servicios	200.818.940
Intereses de la Deuda	-
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	25.531.180
Erogaciones Corrientes a Clasificar	-
Erogaciones Figurativas	12.710.974
Resultado Económico	124.149.221
Recursos de Capital	4.250.000
Reembolsos de Préstamos	10.000
Venta de activos fijos	4.240.000
Erogaciones de Capital	158.354.421
Bienes de Capital	6.556.776
Trabajos Públicos	151.797.645
Total de Recursos	1.263.347.032
Total de Gastos	1.293.302.232
Resultado Financiero antes de contribuciones	-29.955.200,00
Gasto primario	1.293.302.232
Erogaciones Figurativas	12.710.974
Resultado Financiero	-29.955.200,00
Financiamiento Neto	29.955.200
Fuentes	29.955.200
Contribuciones No Reintegrables	29.955.200
Convenio 8901 Programa Federal de Integración Sociocomunitaria	29.955.200

Federico SCIORRA
IDENTIFICACION
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO VI
PRESUPUESTO OBRA PÚBLICA 2016

ACTIVIDADES Y OBRAS ESPECÍFICAS	Total
CONSOLIDAR LA TRAMA CIRCULATORIA DE LA CIUDAD	106.000.000
Ampliación y mejoramiento de la avenida Hipolito Yrigoyen	9.000.000
Cordón Cuneta y Pavimento en Sectores Varios	30.000.000
Pavimentación calle de la Estancia	25.000.000
Pavimentación del acceso a la urbanización del Valle de Andorra	8.000.000
Repavimentación y Bacheo en sectores Vs.	30.000.000
Construcción de veredas en sectores varios	3.000.000
Reparación de Cordones en Calles Varias	1.000.000
ADECUAR ESPACIOS PÚBLICOS Y BARRIALES	2.900.000
Cercado de Protección de Espacios Públicos – Alambrado de 4 hilos – Sectores Varios	500.000
Construcción y Reparación de Escaleras	1.200.000
Ampliación – Remodelación Centros Comunitarios	1.200.000
READECUAR EDIFICIOS MUNICIPALES	2.450.000
Reparación General en Edificios Deportivos	500.000
Reparación General en Edificios Culturales	450.000
Refacciones en tres escuelas Municipales	1.500.000
CONTRIBUIR CON OBRAS Y BIENES QUE PERMITAN MEJORAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD	4.847.645
Módulos de Andorra	600.000
Pista de Atletismo	2.247.645
Otras Obras	2.000.000
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS - URBANIZACIONES	35.600.000
Infraestructura de Servicios - (agua-cloaca-electricidad) - Barrancas del Pipo	20.000.000
Cloacas y Pluviales en Sectores Varios	9.600.000
Apertura de Calles y servicios 174 Ha Andorra	6.000.000
TOTAL GENERAL	151.797.645


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia